



DECRETO ALCALDICIO N° 2199/
AUTORIZA ADQUISICION A TRAVES DE
CONVENIO MARCO.
REQUINOA,

20 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1541 de fecha 19.08.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para bastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 3.565.240.-IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 600 del 19.08.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 200 vales de gas 15 kilos al proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, por un monto total de \$ 3.565.240.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem "aporte en Gas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO